

Duodécimo.—En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Lote único. Descripción registral: Rústica. Haza de tierra con olivos, nombrada de Los Ochenta, procedente del cortijo de Santa Filomena, término de Cijuela, con una superficie de 34 hectáreas 91 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, carretera general de Granada a Málaga; sur, don Juan Vilchez de la Guardia y sus descendientes; este, don Juan Vilchez de la Guardia y camino de Chimeneas, y oeste, con don Juan Vilchez de la Guardia y barranco de Lachar.

Finca Inscrita con el número 1.747, folio 57, libro 24, tomo 1.306 en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Descripción registral: Rústica. Olivar, procedente de la hacienda denominada Santa Filomena, en término de Cijuela, con 648 olivos y una extensión superficial de 6 hectáreas 48 áreas, que linda: Al norte, doña Filomena Vilchez Díaz de la Guardia; sur, camino de labor; este, doña Filomena Vilchez Díaz de la Guardia y finca de don José López Romero y don José González Sánchez, y oeste, este caudal.

Finca Inscrita con el número 1.332-N, folio 150, libro 24, tomo 1.306 en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorado el lote único en 206.963.500 pesetas, el cual está gravado por cargas que suman un importe de 20.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 186.963.500 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes:

A) La finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, con el número 1.747, aparece gravada con las siguientes cargas:

Hipoteca a favor de la mercantil «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, inscripción segunda. El Banco Zaragozano, entidad titular del préstamo que grava esta finca, por absorción de «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», ha manifestado que el crédito fue cedido, junto con el que grava la finca registral 1.332, el 14 de julio de 1997, por importe de 20.000.000 de pesetas a «Alyson Sport, Sociedad Limitada».

Hipoteca a favor de la sociedad «Transáfrica, Sociedad Anónima», inscripción tercera. Hipoteca cancelada, según manifiesta esta sociedad, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Miguel Mestanza Fragero, el 12 de abril de 1993.

B) La finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, con el número 1.332, aparece gravada con las siguientes cargas:

Hipoteca a favor del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», inscripción segunda de la finca matriz, la registral 909. El Banco Zaragozano ha

manifestado que el crédito fue cedido, junto con el que grava la finca registral 1.747, el 14 de julio de 1997, por importe de 20.000.000 de pesetas a «Alyson Sport, Sociedad Limitada».

Hipoteca a favor de doña Francisca Moleón Montijano, inscripción tercera, transmitida por la siguiente cuarta de la finca matriz, la registral 909. Hipoteca cancelada por escritura pública otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Granada don José Andújar Andújar, el día 2 de febrero de 1990.

Hipoteca a favor de la sociedad «Transáfrica, Sociedad Anónima», inscripción tercera. Hipoteca cancelada, según manifiesta esta sociedad, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Miguel Mestanza Fragero, el 12 de abril de 1993.

Además de lo expuesto, las fincas mencionadas se encuentran subarrendadas en las mismas condiciones contenidas en el contrato de arrendamiento, cuyos extremos más esenciales son los siguientes:

1. El contrato de arrendamiento se celebró el 14 de abril de 1993.

2. El tiempo de duración del contrato es de treinta y cinco años, a contar desde su celebración.

3. No se devengará renta alguna durante los primeros siete años de vigencia del contrato, tiempo necesario para cumplir la finalidad del contrato de arrendamiento; 10.000 pesetas/hectárea durante los siguientes ocho años, y la tercera parte de los beneficios netos a partir del decimosexto año, hasta la finalización del contrato de arrendamiento.

4. La finalidad del contrato es recuperar en su integridad el uso y aprovechamiento agrícola de las fincas. Circunstancia que podrá ser inspeccionada y comprobada.

Todo ello, según la documentación que consta en el expediente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Luis Cerdán Ruano.—16.478.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña sobre uso compartido de infraestructuras.

Por Orden de 20 de marzo de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril, se declara la utilización compartida del dominio público de titularidad de la Autoridad Portuaria de A Coruña.

Por ello se habilita un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los operadores de redes públi-

cas de telecomunicaciones manifiesten su interés en la utilización compartida del dominio público de titularidad de esta Autoridad Portuaria, mediante escrito dirigido a la Autoridad Portuaria de A Coruña (avenida de la Marina, número 3, de A Coruña) o a los puntos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 del Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del título III de la Ley General de Telecomunicaciones.

A Coruña, 17 de abril de 2001.—El Director, Enrique Maciñeira Alonso.—17.679.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de liquidaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones cuyos datos se especifican en la relación anexa.

En virtud de lo anterior dispongo que, los sujetos pasivos obligados tributarios o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Servicio de Gestión de Ingresos) situada en la avenida Sinfriano Madroño, 12, 06011 Badajoz (teléfono 924 21 21 00), al efecto de practicar la citada notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 22 de febrero de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—16.161.